



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820210010500
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: MARIA ESNEDA CHICA MEJIA
AURA MARINA VASQUEZ DE FUENMAYOR
DEMANDADO: GILMA ANDREA DUQUE QUINTERO
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez informando que el extremo pasivo, formulo incidente de nulidad. Proveer. Santiago de Cali, febrero 01 de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 161
Santiago de Cali, febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado judicial de la parte ejecutada, remitió al correo institucional del Juzgado incidente de nulidad, del cual se le correrá traslado a la parte ejecutante por el término de 3 días conforme lo dispuesto en el artículo 134 en concordancia con el Art. 110 del CGP.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: CORRASE traslado por secretaria a la parte actora, por el término de tres (3) días del incidente de nulidad incoado por el apoderado del extremo demandado de conformidad con el artículo 134 en armonía con el artículo 110 de nuestro estatuto procesal civil.

[28MemorialSolicitaIncidenteNulidad.pdf](#)

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 020 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 DE FEBRERO DE 2024
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria